



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

2045

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2020 de modificación de las bases de creación de una bolsa de técnico de administración especial (TAE) publicadas en el BOIB núm. 12 de 28/01/2020

Se hace saber por el general conocimiento que a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 20/02/2020 se adoptó por unanimidad de sus miembros adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPONGO

PRIMERO.- Rectificar las Bases de selección antes mencionadas quedando la base quinta de la convocatoria de composición del Tribunal redactada de la siguiente manera:

QUINTA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El tribunal de selección se constituirá de la forma siguiente:

- Presidenta Margalida Jaume Boyeras, TAG del Ayuntamiento de Lloseta.
- Suplente: Sra. Francisca Ruíz Roig, TAG del Ayuntamiento de Andraitx.
- Vocal Titular: Sr. Llorenç Reus Riera, TAG del Ayuntamiento de Sa Pobla.
- Vocal Suplente: Maria Vidal Salvà, TAG del Ayuntamiento de Andraitx.
- Vocal Titular: Sr. Mateu Tous Muntaner, Tesorer del Ayuntamiento de Sa Pobla.
- Vocal Suplente: Sr. Sebastià Vicens Pons, tesorero del Ayuntamiento de Calvià.
- Vocal Titular: Sra. Elena Palacio Tuñón, Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de Mancor del Vall.
- Vocal Suplente: Sr. José Manuel Barrero García, Secretario del Ayuntamiento de Andraitx.
- Secretario: Sr. Javier Rodríguez Abril, secretario del Ayuntamiento de sa Pobla.
- Secretaria suplente: Sra. Maria Magdalena Vicens Pons. Secretaria del Ayuntamiento de Santa Margalida.

El tribunal queda autorizado para resolver todas las dudas que puedan surgir y adoptar los acuerdos precisos para el buen funcionamiento de la convocatoria en todo el que no se haya previsto en las presentes bolsas.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Los miembros del tribunal tendrán que abstenerse de formar parte y de intervenir en él cuando concurran las circunstancias establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tendrán que notificarlo a la autoridad competente.

SEGUNDO.- Proceder a publicar el presente acuerdo en el BOIB y en el tablón de anuncios a los efectos oportunos.

Sa Pobla, 24 de febrero de 2020

El alcalde-presidente

Llorenç Gelabert Crespi

